

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

Asunto

Acta de pleno de sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 2024

ACTA DE PLENO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y dos minutos** del día **diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en **sesión extraordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago Menéndez (GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE SIERO (PSOE)); D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza (GRUPO MUNICIPAL POPULAR (PP)); D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (GRUPO MUNICIPAL VOX); Dña. María Teresa Álvarez Vázquez (GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX)); Dña. Alejandra Cuadriello González (GRUPO MUNICIPAL PLATAFORMA VECINAL DE LA FRESNEDA (PVF)); y Dña. Silvia Tárano Vega (GRUPO MUNICIPAL PODEMOS SIERO).

Actúa como Secretario el de la Corporación, D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña, y asiste la Interventora Municipal Dña. Ángela Arcos Cuetos.

La sesión es pública.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión plenaria del mes de diciembre.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> REGIMEN INTERIOR	
	<i>Procedimiento</i> Pleno	
	<i>Código de verificación de documentos</i>  2Q0V012N614Q3G65196Q	
	 22119I02B	 22118001Z

PRIMERA PARTE RESOLUTORIA

1.- EXPEDIENTE 22317C03P - AYUNTAMIENTO DE SIERO - SOLICITUD DE CESIÓN DE CARRETERA DEL MINISTERIO DE DEFENSA (ACUARTELAMIENTO CABO NOVAL) ENTRE LAS CARRETERAS AUTONÓMICAS AS-17 Y AS-384.-

Visto el expediente incoado para la cesión de una carretera propiedad del Ministerio de Defensa al Ayuntamiento de Siero, incluida dentro de los terrenos del Acuartelamiento “Cabo Noval”, que transcurre íntegramente por el Concejo de Siero y facilita el acceso a dicho Acuartelamiento desde la carretera AS-17 Avilés-Riaño, a la altura de Bobes, y permite el acceso a la carretera AS-384 Pruvia-Noreña.

Vista la propuesta formulada por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, Área de Fomento, que obra en el citado expediente.

Visto que, de acuerdo con la normativa aplicable, en particular la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; la D.A. 2ª de la Ley 9/2107, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (INVIED O.A.).

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Jurídico, de fecha 3 de diciembre de 2024.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 16 de diciembre de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veintidós votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, IU-IX y PVF); el voto en contra de Dña. Silvia Tárano Vega (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

PODEMOS); y la abstención de D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **dos abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal de VOX):

Primero.- Aceptar la cesión gratuita de la finca registral 106053, que corresponde con la carretera militar de 4.050 metros de longitud y 11 metros de ancho, que discurre por los terrenos del acuartelamiento Cabo Noval, y que une la carretera regional AS-17 en su P.K. 26.2 con la carretera local AS-384 en su P.K. 4, y que se corresponde con seis parcelas catastrales.

El Ministerio de Defensa, a través del INVIED O.A., transmite el pleno dominio de la finca indicada, a título de Cesión Gratuita, a favor de este Ayuntamiento, que acepta la cesión con cuanto le sea inherente y accesorio en el estado físico y jurídico en que se encuentre.

La finca será destinada a viario público.

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios en el cumplimiento de este acuerdo, en particular, el *"Acta de entrega entre el Organismo Autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa y el Excmo. Ayuntamiento de Siero de 44.780 m² aproximadamente de superficie correspondiente a la carretera militar que discurre por los terrenos del acuartelamiento Cabo Noval en dicho municipio"*.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿Alguna intervención en este punto?. Si Silvia."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Buenos días. Quienes pateamos pueblos sabemos bien el Estado en el que se encuentran muchas de nuestras carreteras y los años que llevan también vecinas y vecinos demandando arreglos, en muchas ocasiones son mantenimientos básicos que, a fuerza de no hacerlos, acaban por convertirse en intervenciones más costosas. Lo que se les responde es que tienen que esperar porque no hay personal suficiente, porque no hay partida presupuestaria o porque hay sencillamente otras prioridades. Pues bien, lo que se aprueba en este punto es hacernos con una carretera de cuatro kilómetros, que en la actualidad es del Ministerio de Defensa, que va a requerir un arreglo inmediato y que ya nos adelantan que el coste de mantenimiento anual va a ser de casi veintisiete mil euros. Nos preguntamos cuál es el objetivo de esta operación en un Ayuntamiento que, además de estar falto de personal, ni siquiera ya cuenta con prácticamente maquinaria propia, de forma que tiene que contratarla a empresas privadas con bastantes dificultades. Por cierto, estaría bien que nos explicaran por qué ese empeño en seguir contratando maquinaria con empresas privadas, en lugar de contar con

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR	
	Procedimiento Pleno	
	Código de verificación de documentos  2Q0V012N614Q3G65196Q	
	22119I02B	22118001Z

una propia. Nos vamos a oponer, por tanto, a esta cesión, por pura lógica. Si no somos capaces de mantener lo que tenemos, no tiene sentido insistir en hacernos con más carreteras. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Si, ¿alguna intervención más?. Votos a favor de la propuesta."

2.- EXPEDIENTE 22317M002 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE CAMINOS MUNICIPALES - EJERCICIO 2023.-

Visto el expediente 223UM01C, de aprobación del Inventario de Caminos Municipales, que incluye acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2017, en la que, por unanimidad, se aprobó definitivamente el Inventario de Caminos Municipales.

Visto que con posterioridad a la aprobación definitiva del Inventario de Caminos Municipales, como consecuencia de la tramitación de expedientes en la Sección de Patrimonio e Inventario, como de la consulta de expedientes antiguos y también del resultado de visitas de inspección, se han dictado resoluciones y se han emitido informes que aconsejan determinadas modificaciones del citado Inventario, modificaciones que se han aprobado para los años 2017 (expediente 22312M006 y acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 22 de febrero de 2018), 2018 (expediente 22313M007 y acuerdo plenario de 28 de marzo de 2019), 2019 (expediente 22314M001 y acuerdo plenario de 24 de abril de 2020), 2020 (expediente 22315M001 y acuerdo plenario de 25 de febrero de 2021), 2021 (expediente 22316M020 y acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2022) y 2022 (expediente 22316M016 y acuerdo plenario de 30 de marzo de 2023).

Vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente 22317M002, relativos a las modificaciones de caminos correspondientes al año 2023.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 10 de diciembre de 2024.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 16 de diciembre de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. Jose Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **veinticuatro votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, PP, VOX, IU-IX y PVF); **con el voto en contra** de Dña. Silvia Tárano Vega (total **un voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS); y **sin que se produzcan abstenciones**:

Primero. Aprobar las siguientes rectificaciones en el Inventario de Caminos Municipales aprobado en sesión plenaria de fecha 26 de enero de 2017, correspondientes al año 2023, por los motivos y justificaciones que se indican:

1.- Camino 9021a-G4H4P34-294748.- Hevia.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22316M01D, procede la corrección del Inventario de Caminos, en el sentido de incluir en el mismo un camino sito en Molleo (Hevia), al que se le asigna el código 9021a-G4H4P34-294748. Dicho camino tiene una longitud de unos 67 metros. Consta dictamen de Comisión Informativa número de documento 22117I1F1.

2.- Camino 9044-D6P15-2964.- La Collá.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22317M00N, se suprime del Inventario un tramo del camino denominado 9044-D6P15-2964, sito en La Collá, por no existir indicios suficientes de que se trata de un camino público, careciendo además de uso público al existir en la actualidad un camino principal situado al Sur y paralelo al inventariado. Consta dictamen de Comisión Informativa número de documento 22117I10H.

3.- Camino 9007-F6P89-2966.- Santolaya de Vixil.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22317M014, se elimina el camino código 9007-F6P89-2966, sito en El Riquixu, Santolaya de Vixil, al tratarse de terreno de propiedad privada, sin uso público. Consta dictamen de Comisión Informativa número de documento 22117I1JE.

4.- Camino 9018-F4P101-2946.- Tiñana.

A raíz de la tramitación del expediente 22317M00K, se excluye del Inventario el camino código 9018-F4P101-2946, sito en Carbayal (Tiñana), al tratarse de terrenos de propiedad privada. Consta dictamen de Comisión Informativa, documento 22118I0UE.

5.- Camino 9021-E4P78-2945.- Anes.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 223170079, se excluye del Inventario de Caminos Municipales el camino código 9021-E4P78-2945, sito en Poladura

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR	
	Procedimiento Pleno	
	Código de verificación de documentos  2Q0V012N614Q3G65196Q	
	 22119I02B	 22118001Z

(Anes), al tratarse de terrenos de propiedad privada, sobre los que no existe uso público. Consta dictamen de comisión informativa documento número 22118I0UC.

6.- Camino 9031-F2P46-2926.- Granda.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22315M02O, se desafecta del dominio público el camino número 9031-F2P46-2926, por lo que procede su eliminación del Inventario de caminos. Consta dictamen de Comisión Informativa número de documento 22118I16G.

7.- Camino 9071-D5P9-2954.- Muñó.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 223VV004 se desafectó del Inventario de Caminos Municipales un tramo del camino 9071-D5P9-2954, para posterior enajenación a propietario colindante. Por ello, procede eliminar del Inventario el citado tramo, sito en El Pueblu (Muñó). Consta acuerdo plenario de desafectación número de documento 211WI06I.

8.- Caminos 9019-E5P85-2955 y 9020-E5P85-2955.- Samartino.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22314M00M, se eliminan del inventario los caminos 9019-E5P85-2955 y 9020-E5P85-2955, sitios en Villar (Samartino), al constatar que discurren por terreno de propiedad privada. Constan dictamen de comisión informativa número de documento 22115I0J4 y Resolución número de documento 22315I04B.

9.- Camino 9007-G4P39-2947.- Hevia.

Como consecuencia de la tramitación del expediente 22316002D, se excluye del Inventario de Caminos Municipales de Siero el camino código 9007-G4P39-2947, sito en El Rual (Hevia), al tratarse de terrenos propiedad privada, ya que, según títulos de propiedad aportados, forma parte de fincas privadas, siendo compatible, además, con la existencia de una servidumbre para uso público, relacionada con el dominio público hidráulico.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y tabloneros de anuncios municipales.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo definitivo a la Administración del Principado de Asturias y a la Delegación del Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- EXPEDIENTE 51118Z01U - AYUNTAMIENTO DE SIERO APROBACIÓN DEL CALENDARIO CONTRIBUYENTE - AÑO 2025.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR	
	Procedimiento Pleno	
	Código de verificación de documentos  2Q0V012N614Q3G65196Q	
	22119I02B	22118001Z

Visto el expediente incoado para la aprobación del Calendario del Contribuyente del Ayuntamiento de Siero para el período 01 de enero a 31 de diciembre de 2025.

Visto el Informe de la Tesorería Municipal, de fecha 20 de noviembre de 2024, obrante en el expediente.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 26 de noviembre de 2024, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Digitalización, Organización y Régimen Interior, de fecha 26 de diciembre de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el Calendario del Contribuyente del Ayuntamiento de Siero para el período 01 de enero a 31 de diciembre de 2025, que a continuación se transcribe:

CONCEPTO	PERIODOCIDAD	PERIODO VOLUNTARIO DE COBRO	ORDEN BANCARIO DE DOMICILIADOS	CARGO RECIBOS
Tasa ocupación vía pública con quioscos	Anual	20/01/2025 20/03/2025	a	27/01/2025
Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado e Impuesto afecciones ambientales 4T/2024	Trimestral	20/02/2025 21/04/2025	a	27/02/2025
Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado e Impuesto afecciones ambientales 1T/2025	Trimestral	20/05/2025 21/07/2025	a	27/05/2025
Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado e Impuesto afecciones ambientales 2T/2025	Trimestral	20/08/2025 20/10/2025	a	27/08/2025
Tasa por entrada de vehículos (Vados)	Anual	15/09/2025 17/11/2025	a	22/09/2025
Tasa suministro de agua, basura, alcantarillado e Impuesto afecciones ambientales 3T/2025	Trimestral	20/11/2025 20/01/2026	a	27/11/2025
Precio Público comedores escolares	Mensual	2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda		Último día hábil del mes de publicación

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna

FR/C

Precio Público servicio escuelas infantiles	Mensual	quincena de cada mes 2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes	Último día hábil del mes de publicación
Precio Público Servicio de Ayuda a Domicilio	Mensual	2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes	Último día hábil del mes de publicación
Precio Público Servicio Teleasistencia	Mensual	2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes	Último día hábil del mes de publicación
Precio Público Servicio de comida a domicilio	Mensual	2 meses desde publicación en el BOPA, en la segunda quincena de cada mes	Último día hábil del mes de publicación
Fraccionamiento de deudas	Mensual		Día 05 o 20 de cada mes a elección del solicitante

Los tributos con recaudación delegada en los Servicios Tributarios del Principado (Impuesto Bienes Inmuebles, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana) se ajustarán a los plazos y condiciones fijados por el Ente.

Una vez aprobado, se procederá a dar publicidad al mismo para su general conocimiento."

4.- EXPEDIENTE GEN130001 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - REGLAMENTO DEL REGISTRO DE FACTURAS DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación del Reglamento del Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Siero.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 16 de diciembre de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna

FR/C

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 3.3 del Reglamento del Registro General de Facturas del Ayuntamiento de Siero (aprobado por el Pleno Municipal de 25 de julio de 2019, B.O.P.A número 207 de 25 de octubre) en el siguiente sentido: *3. —De conformidad con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y artículo 14 de la Ley 39/2015, solamente se excluye de la obligación del uso de la factura electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 300,00 euros.*

Segundo.- Someter a información pública, y audiencia a los interesados por un plazo de 30 días hábiles, el proyecto de modificación del Reglamento inicialmente aprobado mediante anuncio a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, página web municipal y tablones de edictos del Ayuntamiento Siero.

Tercero.- En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Cuarto.- La modificación del Reglamento del Registro General de facturas del Ayuntamiento de Siero no entrará en vigor hasta que no se publique completamente su texto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

5.- EXPEDIENTE 10918H005 - PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 22 REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Visto el expediente tramitado para la aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, Reguladora de la tasa por la prestación de servicios por Patronato Deportivo Municipal y uso de instalaciones deportivas.

Visto que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.1) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de marzo, el texto de la ordenanza provisionalmente aprobada, por acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2024, fue sometido al preceptivo trámite de información pública por un periodo de treinta días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 204, de fecha 18 de octubre de 2024, sede electrónica y tablones de edictos.

Visto que durante el período de información pública consta presentado, dentro del plazo establecido al efecto, un escrito suscrito por Dña. María Graciela Martínez García, con fecha 22 de octubre de 2024; cuyo contenido obra en el expediente, en el que solicita

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

para los discapacitados la implantación de las mismas bonificaciones de que disfrutaban los menos de 14 años y mayores de 65.

Visto el informe jurídico incorporado al expediente, y teniendo en cuenta que no concurren en este caso razones que aconsejen revisar el acuerdo de modificación provisional adoptado, tal y como se solicita en el escrito, y ello con independencia de que las sugerencias formuladas pudieran ser tomadas en consideración para posteriores modificaciones de la Ordenanza número 22.

Visto que con fecha 11 de diciembre de 2024, el Vicepresidente del Patronato Deportivo Municipal, Concejal Delegado de Deportes, formuló propuesta de resolución, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 16 de diciembre de 2024.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, IU-IX y PVF); el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez y Dña. Silvia Tárrano Vega (total **diez votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales PP, VOX y PODEMOS); y **ninguna abstención:**

Primero.- Que se desestimen, por las razones señaladas en los antecedentes de hecho, las alegaciones presentadas por D.ª María Graciela Martínez García contra el acuerdo del Pleno Municipal de 26 de septiembre de 2024 por el que se aprueba la modificación provisional de la Ordenanza Fiscal número 22, Reguladora de la tasa por la prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal y uso de instalaciones deportivas municipales.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Ordenanza Municipal nº 22, Reguladora de la tasa por la prestación de servicios por el Patronato Deportivo Municipal y uso de las instalaciones deportivas, en los mismos términos del acuerdo de 26 de septiembre de 2024.

Tercero.- Publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA), el acuerdo definitivo de aprobación de la Modificación de la Ordenanza y el texto íntegro de la

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	Negociado/Unidad tramitadora REGIMEN INTERIOR	
	Procedimiento Pleno	
	Código de verificación de documentos  2Q0V012N614Q3G65196Q	
	 22119I02B	 22118001Z

modificación de la misma, sin que dicha modificación entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si. ¿Alguna interacción? Sí, vamos a empezar ya, Josue.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX, Sr. Velasco Puente:

"Muchas gracias. Buenos días. Nada muy breve. Vamos a mantener nuestro voto en contra porque sí entendemos lícita la reclamación de bueno que se presentó y entendemos que debería de ser, pues, un objetivo de este Ayuntamiento que las personas con discapacidad puedan acceder con algún tipo de bonificación, como la que se requiere por parte de la solicitante a las instalaciones deportivas. Entonces, en ese sentido, mantendremos nuestro voto en contra. Muchas gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, gracias. Silvia.”

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:

"Si, nuestra posición es la misma que cuando se presentó esta misma alegación a los presupuestos de dos mil veinticinco. En aquel caso se desestimó por falta de encaje legal. Ahora sí cuenta con encaje legal y además se reconoce en uno de los informes que la situación de discapacidad puede ser considerada como criterio genérico de capacidad económica. Sin embargo, se rechaza aplicar esta bonificación, que se pospone para posteriores revisiones de la ordenanza, sin que se argumente motivo ninguno. Las dificultades a las que se enfrentan las personas con discapacidad son también económicas, puesto que con los mismos ingresos está demostrado que su capacidad adquisitiva es menor y consideramos que eso debería tenerse en cuenta a la hora de permitirles acceder a un servicio que, además, por su condición, puede resultar para estas personas de primera necesidad. Entendemos que un ayuntamiento con una economía saneada, como presume de tener el Ayuntamiento de Siero, no debería seguir haciendo oídos sordos a esta petición y debería llevar a cabo esta bonificación. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“Si, Juan.”

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:

"Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. Vamos a ver, superada la barrera de efectivamente, de que la discapacidad puede ser considerada como criterio genérico de capacidad económica, no podemos estar de acuerdo, y esa es la razón por la que vamos a votar en contra de la propuesta que se efectúa, porque el informe creo que comete, el informe jurídico, creo que comete un

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

grave error y manifiesto lo siguiente, se nos dice por el informe, sin embargo, las reclamaciones a que se refiere el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales han de referirse exclusivamente a la modificación aprobada provisionalmente y no pueden suponer nuevas adicciones al texto de la ordenanza ajenas al contenido de aquella, pues ello obligaría a adoptar un nuevo acuerdo y llevar a cabo la tramitación correspondiente, incluyendo el periodo de información pública. Bien, pues no hay más que traer a colación lo que dice el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, donde se nos dice, finalizado el periodo de exposición pública, las corporaciones locales adoptarán los acuerdos definitivos que procedan resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza, su derogación, y aquí viene lo importante, o las modificaciones a que se refiera el acuerdo provisional y no pone ningún límite más, ni de legalidad, ni de oportunidad, ni cualquier otro. Por tanto, entendemos que sí que cabe plantear en el único trámite ofrecido a la gente, al público en general, para efectuar cualesquiera modificaciones o alegaciones de información pública, modificar y tratar lo que esta señora, la señora Martínez ha solicitado. Pero para el supuesto caso de que se votase en contra de, a favor digo, desestimando la reclamación de esta señora, propongo desde este mismo momento, sin perjuicio del voto en contra, que este grupo ejercerá, solicitar una nueva modificación ya de la ordenanza. No esperar a otras que no se fijan en el tiempo y que son, no otorgan una seguridad jurídica. Por ello proponemos desde este mismo momento, nosotros votaremos en contra, pero que ya se haga una nueva modificación, incluyendo este apartado en la ordenanza fiscal número veintidós, nada más. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Gracias. Sí, Tere."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

"Buenos días. Desde Izquierda Unida vamos a mantener el voto a favor. Y bueno, sí que queríamos emplazar lo que el informe jurídico decía de que podríamos tener en cuenta en las próximas modificaciones este tipo de bonificación, pero creo que es muy importante también tener en cuenta los ingresos de la unidad de las familias con discapacidad. No olvidemos que hay gente con discapacidad que puede tener muchos más ingresos que cualquier otro colectivo. Y eso no podemos obviarlo, ni hacer un brindis al sol, porque no todos los discapacitados tienen la misma capacidad económica. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bien. ¿Votos a favor de la aprobación definitiva de la ordenanza?."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Vale, se aprueba. Pasamos a la segunda parte del control plenario de órganos de la Corporación. En primer lugar, las resoluciones de Alcaldía y concejalías, delegadas y acuerdos de la Junta de Gobierno Local, Delegados por el Alcalde."

SEGUNDA PARTE

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

DEL CONTROL PLENARIO Y ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DELEGADOS POR EL SR. ALCALDE. DAR CUENTA.-

Se da cuenta de la relación extractada del Libro Electrónico de Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas, **desde el 25 de noviembre al 15 de diciembre de 2024.**

. **ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** (aprobados en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de junio de 2023).

Con fecha 22 de noviembre de 2024

. AYUNTAMIENTO DE SIERO. Adjudicación del Contrato de suministro de gas a edificios e instalaciones municipales.

. JUNQUERA ACUÑA, OLGA MARÍA. Concesión de licencia de instalación y de obra de construcción de nave para el fomento y cuidado de animales de compañía, en Otero s/n, Muño (Siero)-Asturias.

. LUIS VITALIANO LUIS ESPAÑA, S.L. Concesión de licencia de obra de adecuación interior de locales 113-114 para venta de ropa, calzado y complementos, en el Centro Comercial Parque Principado, en Paredes-Lugones (Siero)-Asturias.

. DACOSTA LIZ, SANDRA. Concesión de licencia de obra de adecuación de local para almacén de bebidas, en la C/Antonio Machado, n1 35, Bajo, de Lugones (Siero)-Asturias.

. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DICAR, S.A. Aprobación definitiva de la propuesta de reparcelación de la parcela n1 4 de "El Águila Negra", en Colloto (Siero)-Asturias.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación definitiva del Proyecto de Accesos a los suelos urbanizables de Lugones Norte, Vial 1, Fase II (Ampliación de la Glorieta de El Castro), en Lugones-Siero (Asturias).

. CONSTRUCTORA LOS ÁLAMOS, S.A. Aprobación de la recepción parcial de las obras de urbanización de Parques y Áreas de Recreo y Expansión del Plan Parcial de La Fresneda, Fase II, en La Fresneda (Viella)-Siero (Asturias).

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos del Concejo de Siero. Ejercicio 2024.

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Concesión de subvenciones destinadas a las Actividades de Festejos del Concejo de Siero. Ejercicio 2024.

. FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación definitiva de precios públicos de las entradas correspondientes a la actuación de Nando Agüeros en el Auditorio de La Pola Siero el 15/02/2025.-

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

Con fecha 29 de noviembre de 2024

. AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Adjudicación del contrato de obras de acondicionamiento de espacio público para Plaza Central de Lugones y Regeneración de zonas verdes (Fase II).

. HIDROCANTÁBRICO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Concesión de licencia de obra de sustitución de Centro de Transformación Intemperie 411 "Leceñes", por Caseta prefabricada bajo poste, en Leceñes (Valdesoto)-Siero (Asturias).

. TAMPICO INVERSIONES S.K. Concesión de licencia de obra de instalación fotovoltaica de 40 KW, en régimen de autoconsumo conectada a red, en la estación de servicio de venta de carburantes, sita en la carretera SI-04, en Ferrera de Abajo (La Carrera)- Siero (Asturias).

. GR RACING STORE, SL Concesión de licencia de obra de adecuación de nave para almacén, exposición y venta de equipamiento deportivo, en la Urbanización Monsagre, Nave 3, Viella (Siero)-Asturias.

. CLUB DE GOLF LA BARGANIZA. Concesión de licencia de obra de instalación fotovoltaica conectada a red de 50 KW, en el Club de Golf La Barganiza, Anes (Siero).

. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Concesión de licencia de obra de demolición de depósito enterrado en C.P. Xentiquina, en Solvay (Lieres)-Siero (Asturias).

. PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL. Aprobación de desistimiento del Contrato del Servicio de enseñanza de actividades acuáticas y socorrismo en piscinas municipales, y aprobación de nuevos pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Con fecha 5 de diciembre de 2024

. CAJA RURAL DE ASTURIAS Concesión de licencia de obra para modificación de Proyecto Básico y de Ejecución de adecuación de local con destino a oficina bancaria en la Plaza Manuel Llana 2, de Pola de Siero (Siero)-Asturias.

. CALZON GARCÍA, MIRIAN. Concesión de licencia de obra de adecuación de local con destino a notaría en C/Celleruelo nº 4-, Bj. de La Pola Siero (Siero)-Asturias.

. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN-PRINCIPADO DE ASTURIAS.- Concesión de licencia de obra de ampliación de marquesina de acceso al Colegio Público Hermanos Arregui de La Pola Siero (Siero)-Asturias.

. ELECTRA DE CARBAYÍN, S.A.U. Concesión de licencia de obra de sustitución de Centro de Transformación intemperie 411 "Leceñes", por caseta prefabricada bajo poste en Leceñes (Valdesoto)-Siero (Asturias).

. CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A. Concesión de licencia de obra de sustitución de so enfundadoras por dos encartonadoras en las instalaciones industriales de La Sierra de Granda (Siero)-Asturias.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

. ASOCIACIÓN EL NOZALIN. Justificación parcial, revocación parcial, abono parcial de subvención y aprobación de cuentas correspondiente al ejercicio 2023.

. ASOCIACIÓN DE PENSIONISTAS SEIS DE DICIEMBRE. Justificación parcial, revocación parcial, abono y aprobación de rendición de cuentas de subvención correspondiente al Ej. 2023.

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

7.- COMUNICACIONES AL PLENO.- DAR CUENTA.-

Por la Secretaría General se da cuenta de las siguientes **comunicaciones:**

.- Expediente GEN180014 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - AUDITORIA FACE, EJERCICIO 2023.-

Se da cuenta de conformidad con lo previsto en el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público y en el Plan de Control Financiero del Ayuntamiento de Siero de 2024, de los informes realizados por la Intervención municipal de auditoría de sistemas del ejercicio 2023 para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en dicha Ley y su normativa de desarrollo y, en particular, que no han quedado retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas en ninguna de las fases del proceso.

.- Expediente GEN 180015 – AYUNTAMIENTO D ESIERO – INFORME SOBRE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE LA ACTIVIDAD DE CONTROL DE LA CONTRATACION, EJERCICIO 2023.-

Se da cuenta del informe de Intervención de fecha 8 de diciembre de 2024, obrante en el expediente, realizado de conformidad con lo previsto por el artículo 332.11 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Públicos (LCSP).

.- Expediente GEN180016 - AYUNTAMIENTO DE SIERO - PLAN DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2025.-

Previamente a su remisión a efectos informativos al Pleno Municipal, se da cuenta a la Comisión Informativa de la redacción por la Intervención Municipal del Plan de Control Financiero a desarrollar en el ejercicio 2025, obrante en el expediente.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2024, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde en las funciones de Alcaldía el día 29 de noviembre de 2024.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

- Resolución de la Alcaldía, de fecha 2 de diciembre de 2024, de sustitución por el Primer Teniente de Alcalde en las funciones de Alcaldía los días 4 y 5 de diciembre de 2024.

. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (aprobados en uso de las competencias delegadas por Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 1 de julio de 2023).

De fecha 22 de noviembre de 2024

- AYUNTAMIENTO DE SIERO.- Aprobación del Proyecto de Expropiación para la ejecución de los accesos a los suelos urbanizables de Lugones Norte. Vial 1 (Fase II) y aprobación de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios.

- ASOCIACIÓN COMERCIO LOCAL DE SIERO.- Concesión de exención del pago del precio público por el uso del Salón de Bodas del Palacio Marqués de Santa Cruz para impartir Ciclo Formativo en Redes Sociales.

- FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA.- Aprobación definitiva de precios públicos de las entradas correspondientes a la programación del Centro Polivalente Integrado de Lugones para los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025.-

El Pleno Municipal **QUEDA ENTERADO.**

A continuación, y antes de pasar al punto de ruegos y preguntas se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bien. Y había una moción que presentaron en comisión y como no dio tiempo a dictaminar si la quieren incluir en el orden del día por urgencia."

Intervención del Secretario General de la Corporación, Fanjul Viña:

"No se puede por urgencia es un pleno extraordinario."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Bueno, pero no podemos hacer una excepción..."

Intervención del Secretario General de la Corporación, Fanjul Viña:

"No se puede. Por urgencia no se puede. Pero bueno, al ser un asunto urgente es un pleno extraordinario. No se podría hacer. Eso es lo que puedo decir."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"¿La tratamos en el ordinario o cómo hacemos? ¿Qué propone la proponente.?"

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"La proponente lo que dice es que este pleno tendría que estar celebrándose el día veintiséis, que es un día hábil y perfectamente laborable para la gran mayoría de la población de Siero. Le iba a preguntar cuál es el motivo para posponerlo o para adelantarlos sin ni siquiera avisarnos. Pero bueno, ya nos lo ha aclarado usted. Al hacerlo, lo que ha hecho es impedirnos traer una moción a este pleno y además incluso plantear ruegos y preguntas en comisiones. La conclusión es que nos recortan ustedes derechos para poder irse antes de vacaciones."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No mire, el orden del día lo confecciona el alcalde. Eso lo primero. El orden del día lo confecciona el alcalde. Es decir, que usted presenta una moción. No quiere decir que vaya en el orden del día. Eso ya para empezar. Segunda cuestión. ¿Cuándo presentó usted la moción? La presentó ¿ayer o anteayer? Anteayer. El registro. ¿Cuándo llegó la moción? ¿Anteayer? No sé. A mí me llegó. Me llegó. Bueno, hace dos días, ¿Qué plazo? No hay ningún plazo. ¿Cuál es el plazo? No me interrumpa, No me interrumpa. Bueno, es una manera de debatir. No le estoy preguntando porque además tampoco me va a aportar grandes cosas a mis dudas. Le estoy afirmando. Le estoy explicando El orden del día del pleno lo confecciona el alcalde. Primera cuestión, da igual cuando presente usted una moción, como si la presento hace un mes y si yo no lo quiero meter no lo meto en el orden del día. Usted podrá meterlo, y someterlo a votación por urgencia. Y también le adelanto que tengo mayoría absoluta. Entonces, bueno, para que entienda usted cómo va esto.

Segunda cuestión. El pleno lo adelanto por decisión del alcalde y hacemos en el Ayuntamiento plenos todos los meses del año, todos, y aquí venimos a trabajar algunos todos los días del año. No como usted que ni para venir a ver un expediente tiene tiempo, porque no puede venir en horario por la mañana como el resto y le genera un caos. Un problema tremendo, porque usted sí tiene otro trabajo, nosotros o yo, por lo menos solo tengo este trabajo y vengo aquí todos los días, todo el día, todos los días, todo el día, yo el veintiséis voy a estar aquí todo el día, desde las ocho de la mañana. Y si no viniese tengo el mismo derecho que el resto de los ciudadanos a coger días. Una nueva cuestión. Usted presentó una moción hace dos días o tres. Y si la comisión no se celebra, ¿cuándo se tiene que hacer la comisión?. Cuando usted diga también? la comisión se celebró en tiempo y forma, en tiempo y forma. Y para celebrar la comisión. La moción no estaba presentada en ese tiempo. Entonces es lo que hay. Si quiere presentar a la moción por urgencia, no se puede. Pues ya la presentaremos el próximo pleno, que no hay ningún problema. No hay ningún problema si no tenemos ningún problema en tratar la moción, si veníamos pensando en tratarla, pero bueno, las cosas son así, no como a usted le gusten. A mí también me gustaría que fuesen de otra manera y en este caso especialmente. Pero bueno, no puede ser, no puede ser. O sea, en el próximo pleno se mete que no hay ningún problema en tratar la moción y el día veintiséis si quiere un pleno, lo pide y lo celebramos, que tampoco pasa nada. Yo voy a venir. Ahora, también entiendo que si en este Ayuntamiento no paramos ningún mes del año, ningún mes del año, todos los meses del año hay pleno absolutamente todos, todos los doce meses. Pues también entiendo que si el pleno ordinario cae el veintiséis de diciembre, día siguiente a Navidad y que al día siguiente, es el viernes previo a Nochevieja, también entiendo que no causa ningún trastorno adelantarlos una semana para que la gente que quiera disfrutar de unos días merecidos de descanso

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

pueda hacerlo de una manera ordenada. A mí me parece lo más razonable del mundo y eso no es quitar ningún derecho absolutamente a nadie, en el orden del día pese a ser extraordinario hasta se incluyeron los ruegos y preguntas, que no hay ningún problema ahora que si quiere celebrar uno el día veintiséis, oye, que yo no tengo ningún problema. Convocamos un pleno el día veintiséis. No pasa nada, no quiero yo coartar a ningún derecho, ni mucho menos todo lo contrario. Todo lo contrario. Pero bueno, tampoco te de entender como que aquí no trabajamos. Que yo creo que en este Ayuntamiento todos los concejales trabajan y vienen como mínimo, como el que más. No, yo no sé. En otros ayuntamientos, en la Junta paran en Navidades, paran en verano, en otros ayuntamientos, aquí todos los años, todos los meses del año. La gente viene aquí y a todos los plenos comisiones. Pues nada, pasamos a ruegos y preguntas y tengo para contestarles a alguno.”

8.- RUEGOS

9.- PREGUNTAS

En este punto del Orden del Día, se formulan los siguientes ruegos y preguntas por parte de los/as concejales/as;:

Con fecha 16 de diciembre de 2024, Dña. Silvia Táranos Vega, Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, presenta las siguientes preguntas para que sean respondidas en el Pleno Municipal:

- Respecto a la factura 3187 del bloque 41, de MYL El Baul de las Ideas S.L., con concepto “Suministro de 100 unidades de gorras personalizadas a dos colores en frontal para el Ayuntamiento de Siero” por importe de 1.053,91€:
 - ¿Se trata de las gorras que vimos en prensa con el rótulo Siero First? De no ser así, ¿de cuáles se trata?
 - ¿Cuán es el objetivo de esa adquisición?
 - ¿Qué destino tuvieron esas gorras?
- Respecto a la factura 3883 del bloque 47, de Raul Cuesta Estébanez, con concepto “5 menús viaje a Zaragoza” por importe de 153,5€:
 - ¿Quiénes fueron las personas participantes en dicha comida?
 - ¿Cuál fue el objetivo del viaje y el motivo de la invitación a estas personas?

El Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA XUNIDA (IU-IX), presenta por escrito, con fecha 18 de diciembre de 2024, el siguiente RUEGO:

“RUEGO SOBRE LAS CONDICIONES TÉRMINCAS EN EL COLEGIO HERMANOS ARREGUI Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS DEL CONCEJO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
REGIMEN INTERIOR

Procedimiento
Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

El pasado martes 17 de diciembre, las aulas del Colegio Hermanos Arregui de Pola de Siero registraron temperaturas de hasta 14 grados debido a la falta de encendido de la calefacción, lo que ha generado inquietud entre las familias del alumnado y el personal educativo del centro. Esta situación afecta negativamente tanto al desarrollo de las actividades escolares como al bienestar de quienes trabajan y estudian en dichas instalaciones.

Dado que este descenso de temperatura no cumple con las condiciones adecuadas para el ejercicio de la enseñanza el aprendizaje, desde Izquierda Unida rogamos que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias para garantizar un ambiente térmico adecuado en este centro educativo. Asimismo, solicitamos que se realice una revisión en el resto de los centros educativos del concejo para asegurar que todos cumplen con las condiciones óptimas en este aspecto.

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Sí, Graciela."

Intervención de la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Velasco Rodríguez:

"Buenos días. A ver, tenía varios ruegos. Uno los pivotes que hay de separación con el carril bici, en la zona peatonal de Rafael Sarandeses de Lugones. O sea, tropezones hay constantemente y alguna vez castañazos suelen ser a diario. Entonces, el otro día que estuve por ahí paseando, fijándome bien. ¿Habría alguna manera de ponerlos entre dos líneas, poner algo reflectante, algo que la gente viera que ahí hay unos pivotes.? Lógicamente la calle es peatonal entera. Si cruzas fuera del paso de cebra es muy probable que se tropiece. Sobre todo la gente mayor. Otra pregunta era respecto al convenio con la universidad, que bueno, que sé que se está estudiando el rendimiento y los frutos que está sacando el convenio de colaboración. Quería saber si ya tienen listo o el listado con los locales que quedan libres. O sea, que la universidad no va a utilizar, ya que según el convenio, los locales que no utilice la universidad de manera exclusiva quedan a disposición del Ayuntamiento para cualquier funcionamiento de interés público, pues querría saber qué locales están libres, teniendo en cuenta la demanda que hay de locales por parte de las asociaciones. Y bueno, hay un salón de actos y una sala de exposiciones que vendría bien para poner a disposición, si cuando fuera necesarios esos locales.

Por otra parte, ya en su día yo creo que fue hace un año, habíamos solicitado que por favor, en los alrededores del cole de El Carbayu, que se hormigonara y se asfaltara esa zona porque está llena de baches y de pozos y de todo. Sí que bueno, se arregló, se arregló, entre comillas, porque lo único que en lo que se actuó, por lo menos que yo hubiese visto, fueron dos redondeles de hormigón, nada más, que actualmente parece puesto por plastilina por los guajes. Y ¿qué más? Aplauzo la iniciativa del Centro de Estudios de La Fresneda de abrir de manera telemática y así aumentar el horario de apertura. Y rogaría que a la mayor brevedad esta iniciativa se ampliara al resto de centros de estudios del Concejo. Y por otro lado, una noticia chocante y contradictoria que vi, bueno noticia, es que quisiera saber por qué no renovó el Ayuntamiento el contrato para la acreditación

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

personal con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Porque teniendo en cuenta lo que está apostando el Ayuntamiento por agilizar los trámites administrativos, que cualquier asociación necesita certificado electrónico, incluso a las asociaciones se les da cursos para acceder de manera telemática a las subvenciones, presentar las justificaciones, etc. Y por otro lado, el famoso convenio con la Universidad va también dirigido a facilitar esos trámites con la Administración. No entiendo por qué en el mes de octubre o a partir del mes de octubre ya no había punto de acreditación personal en el Ayuntamiento de Siero para solicitar el certificado digital. Tenemos que irnos o a Oviedo, a Llanera, o lo más cercano y listo, nada más. Gracias."

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros

Fombella:

"Un ruego y una pregunta. El ruego vamos a ver qué va a hacer. Solicitamos que se aplique por parte del Ayuntamiento la moción en su día presentada por Izquierda Unida respecto del sistema de almacenamiento de baterías y respecto del posicionamiento en Lugones, fue enmendada por el PSOE, aprobando una distancia mínima de doscientos cincuenta metros a cualquier tipo de residencia o núcleo rural. Y exactamente la autorización que se ha publicado en el BOPA respecto de las ubicaciones en las inmediaciones de la empresa Juan Rocés, no cumple con estos criterios. El ruego es que se aplique la moción por parte del Ayuntamiento a cuando lleguen las solicitudes al Ayuntamiento para la instalación, para solicitar las oportunas licencias de obras o de apertura que se aplique en su literalidad la moción, conforme fue aprobada en su día enmendada en la distancia de doscientos cincuenta metros. Y respecto de la pregunta, ¿cuál es la razón del diferente trato en no construir o no asumir el coste de construcción de un Centro de Salud en El Berrón? Y si hacerlo o supuestamente se va a hacer de un cuartel de la Guardia Civil en Pola de Siero. Es decir, si ambas son competencias ajenas al Ayuntamiento, pues me gustaría saber la razón del trato diferente en ambos casos, nada más. Gracias."

Intervención del Concejal del Grupo Municipal VOX, Sr. Álvarez-Sala Sánchez:

"Si, buenos días. Muy breve. En La Fresneda hay un nuevo parque para la zona nueva de construcción, donde hay una zona infantil de juegos y la verdad se está bastante bien dotado de papeleras, pero el problema es que no se vacían y llevan semanas a tope. Y bueno, yo se lo comuniqué a algún operario de limpieza que hay por allí y me dicen que como no tienen orden de pasar por allí, pues que no van entonces, bueno, el ruego sería que bueno, que alguien pase a vaciar las papeleras. Gracias."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

"Si, respondiendo a sus manifestaciones de antes, la moción se presentó en el plazo establecido porque tenemos un calendario establecido para estas cuestiones, para los plenos y las comisiones. Por lo tanto, se presentó en el plazo establecido. Efectivamente, da usted muchas más facilidades para el acceso a expedientes a personas liberadas, que luego se queja usted de que están liberadas, y que cobran mucho dinero. Que efectivamente yo no estoy liberada. Yo tengo mi trabajo y a mí, en cambio, me pone todo tipo de dificultades para acceder a los expedientes. No me da el horario a escoger como a las personas liberadas. No tengo ningún inconveniente en que se cambie el pleno,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

señor alcalde, pero a este grupo municipal no le avisó usted, al resto sí, a este no. Usted sabrá por qué, pero la realidad es que la mejor definición de lo que es la democracia en este Ayuntamiento la acaba de hacer usted mismo explicando lo que hace, porque a usted le da la gana y lo que hace con su mayoría absoluta. Le agradezco que lo haya explicado tan bien. Por lo demás, bueno, le he planteado una serie de preguntas por escrito. Le agradecería que me las contestaras. Es la tercera vez que le pregunto por una factura de mil cincuenta y tres euros en gorras. Le pregunto si son las gorras de Siero First, al estilo de las de Donald Trump, que le vimos a usted en redes y le pregunto también cuál fue el objetivo de esa compra y el destino que tuvieron esas cien gorras. También sería bueno que nos explicase otra factura de un restaurante que paga una vez más la ciudadanía de Siero a personas sin identificar. En este caso son ciento cincuenta y tres euros con cincuenta. El concepto es cinco menús Viaje a Zaragoza. ¿Quiénes fueron las personas participantes en dicha comida? ¿Cuál fue el objetivo del viaje y el motivo de la invitación a esas personas?. Y hay un tema que, por desgracia, es necesario volver a incidir en este pleno. Y es que mañana se inicia un periodo no lectivo más sin actividades de conciliación en Siero, ni con cargo a los Fondos del Plan Corresponsables, ni tampoco con cargo a los presupuestos municipales, que, como comprobamos para otro tipo de gastos, sí que tienen siempre partida disponible. El curso pasado las actividades de conciliación empezaron a finales de abril a escasos dos meses de finalizar el curso. Bueno, nos gustaría saber cuándo se estima que empiecen este curso, si es que está previsto que exista alguna actividad de conciliación. Mientras tanto, las familias de Siero tendrán que recurrir a actividades de otros concellos como Noreña, Sariego o Bimenes, que igual tienen menos dinero en el banco, pero sí dan más servicios a su ciudadanía. Gracias."

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:

"Si, buenos días. Queríamos expresar nuestra preocupación por la situación que se vivió el pasado martes diecisiete de diciembre en el Colegio Hermanos Arregui de Pola de Siero, donde las temperaturas en las aulas descendieron hasta los catorce grados debido a que la calefacción no se había puesto en funcionamiento. Mientras tanto, las áreas dedicadas al profesorado y en particular al equipo de dirección, parecen disfrutar de una realidad más cálida, probablemente favorecida por las recientes obras de renovación acometidas en el centro. Esta situación la podríamos calificar de innovadora estrategia para fomentar la resistencia al frío. No sólo vulnera las condiciones óptimas para el aprendizaje de los alumnos y alumnas, sino que también afecta el bienestar de los trabajadores y trabajadoras de la educación. Catorce grados no es una temperatura adecuada ni para estudiar ni para enseñar, las quejas de las familias que ven a sus hijos e hijas llegar a casa tras horas en estas condiciones no hacen más que evidenciar la gravedad del problema. Esperemos que no tengan que salir lenguas de hielo por las ventanas para encender la calefacción. La educación y el bienestar de nuestra infancia no pueden estar sujetos a este tipo de frías decisiones. Por ello, rogamos al alcalde y al equipo de gobierno que actúen de inmediato para resolver esta situación en el Colegio Hermanos Arregui. Y además instamos a realizar una revisión exhaustiva de las condiciones térmicas en todos los centros educativos del Concejo, con el objetivo de garantizar que ningún aula se enfrente a circunstancias similares. Creemos que es una responsabilidad asegurar entornos dignos y adecuados para la enseñanza y el aprendizaje. Gracias."

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

“Bueno, voy a intentar contestar. Graciela, lo de la C/Rafael Sarandeses, pues lo habrá que mirar. Es verdad que me doy cuenta de lo que dices y bueno, a ver qué se puede hacer. Respecto al convenio de la universidad, pues se ha hecho, bueno, ha mejorado un poco la actitud y lo que van a hacer, no obstante, bueno, pues ahora, en cuanto pase el periodo vacacional haremos otra reunión para ver si es así o no, para verificarlo y que realmente haya avances Y los locales hay que verlos, porque en función de lo que se decida, a ver qué hacemos con el inmueble en su conjunto, si esto no continuásemos con el convenio. Y respecto del Colegio Carbayu bueno, es una demanda que hacen de aparcar, de que aglomeremos el frente donde utilizan aparcamiento los profesores. Básicamente, que es lo que está mal el otro, el resto del entorno está bien. Incluso la calle que sube se aglomeró hace poco como consecuencia de una actuación que hubo de una obra de saneamiento y se aglomeró nuevo, falta nada más el frente del colegio, que habrá que hacerlo lo antes posible. Y respecto del centro de estudios, pues bueno, una vez que está hecho el de La Fresneda y que también en el centro cultural de Valdesoto estaba automatizado. Bueno, pues habrá que ir extendiéndolo al centro de equipamientos que sea posible, que con la tecnología, pues tenemos un mejor servicio y a un menor coste.

Y respecto del certificado yo bueno, no lo sé. No te puedo contestar que lo mire el concejal que lo lleve y que te informe porque yo creo que se está haciendo ya de nuevo, pero bueno, que lo confirmen, porque yo no, no te lo sé decir. Respecto del portavoz del PP, que como siempre, falta a la verdad. Ya el otro día en prensa dijo que habíamos fijado una distancia mínima de doscientos cincuenta metros y yo le invito a que lea la moción aprobada porque la he traído y la he leído detenidamente y se la voy a leer a todos porque no es así. No hemos fijado en ninguna distancia mínima. El acuerdo que adoptó el pleno fue que cuando fuese, y le leo literalmente el punto número, A, priorizar su instalación en suelo industrial, dado que estas infraestructuras eléctricas se han de tramitar como infraestructuras de generación eléctrica, es decir, priorizar la instalación en suelo industrial. B, en el caso de que alguna de estas instalaciones deba emplazarse fuera del suelo industrial, deberá utilizarse sólo en suelos degradados en los que no quepan otros usos, tales como escombreras, antiguos emplazamientos de instalaciones fabriles, cantera o actividades mineras, etc. Fijando la distancia de seguridad indicada en la legislación vigente en cada momento y que en la actualidad es de no menos de doscientos cincuenta metros respecto de su ubicación a viviendas, masas forestales y explotaciones agro ganaderas que sea suficiente para garantizar la indemnidad de las personas, los bienes de los casos de accidente de incendio o por los posibles efectos derivados del propio funcionamiento de las instalaciones. Esto es lo que marca el punto B, que es en el caso de que no sean suelos industriales y que recoge lo que marca la legislación para determinadas actividades. Es decir, que el B dice, en el caso de que alguna de estas instalaciones deba emplazarse fuera del suelo industrial, y la que estamos hablando va dentro del suelo industrial, que es el punto A y no hemos acordado ningún tipo de distancia, y está la moción, si quiere, le doy una copia para que la pueda leer. Respecto del cuartel de la Guardia Civil, pues por supuesto que para mí, como alcalde y para ser sería una excelente noticia que hubiese un cuartel nuevo de la Guardia Civil en Pola de Siero y en Siero. Dado, pues el gran trabajo que hace el cuerpo, pero yo no sé de dónde saca usted que el Ayuntamiento va a hacer un cuartel gratis. No sé de dónde lo saca, pero bueno, no sé de dónde saca usted eso. Respecto de la zona de juegos infantiles, daremos orden hoy mismo de que recojan las papeleras y el operario debería de trasladarlos sin necesidad de que tuviera que, que decirlo aquí. Y luego pues yo no, yo no soy dictatorial. Yo le estoy recordando las competencias que tiene un alcalde que eligen democráticamente los ciudadanos y a usted no le han dado el Gobierno, por lo tanto, no puede

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna

FR/C

gobernar ni actuar como alcalde porque no es la alcaldesa y el alcalde tiene unas competencias que le da la ley, la ley. Y la primera es que el alcalde debe ser elegido democráticamente por la mayoría de los concejales que obran, que son elegidos por los ciudadanos y el alcalde, pues tiene unas competencias que le da la ley y una de ellas es establecer el orden del día de un pleno. Eso no es dictatorial. Lo que pasa es que ustedes, cuando no gobiernan, el que está enfrente, todo es dictatorial, porque no le dan la razón. Pero claro, ustedes lo que intentan es imponer su criterio en contra de la voluntad de los ciudadanos y eso se llama de otra manera. Pero ejercer como alcalde no es ser dictador, es ejercer como alcalde, que para eso te votan los ciudadanos y convocar el pleno y el orden del día, pues es una competencia del alcalde y hay tres grandes órganos de decisión en el Ayuntamiento, solo hay tres, el pleno, la Junta de Gobierno y el alcalde, son los tres órganos de decisión que hay en un Ayuntamiento en este país. Tres. No la concejala de Podemos, el pleno del cual usted forma parte y tiene un voto de veinticinco. Y se vota y se decide lo que acuerde el pleno que muchas veces o casi siempre, afortunadamente para los vecinos, no coincide con su posición. Y eso no quiere decir que no seamos democráticos. La que no es democrática es usted por no aceptar la decisión de la mayoría de los ciudadanos y la mayoría de este pleno. Y eso sí es democracia, aceptar las mayorías. Y respecto de las preguntas que me hace, primero tengo una pregunta que me hizo el portavoz de PP el pasado mes respecto del viaje a Jordania, de qué había hecho en Jordania, y le voy a leer un poco la agenda que hizo el ICEX. En primer lugar, el domingo diez de noviembre tuvimos una recepción por el embajador de España en Jordania en su residencia particular, junto con el cuerpo diplomático. El lunes once de noviembre tuvimos reunión con la Cámara de Comercio de Jordania y posteriormente con la Cámara de Comercio de Omán. El mismo lunes once de noviembre tuvimos una reunión con la Jordan Business Association el mismo lunes once de noviembre. Ya por la tarde, una reunión con una empresa que se llama ALian Group. El martes doce de noviembre tuvimos una reunión con la asociación iraquí Busines Concer, que es una asociación de empresarios iraquíes en Jordania. El martes mismo martes una reunión con la Cámara de Industria de Jordania y posteriormente con la Cámara de Industria de Amán. El martes doce también tuvimos una reunión con la Jordan Europea en Business Association, que es una sección de empresarios jordanos que hacen negocios en Europa y luego ya venimos. Cogemos el avión y volvemos.

Y respecto de las preguntas que me hace la Portavoz de Podemos. Tres. Os voy a enseñar las gorras, estas son las gorras que se hicieron en el Ayuntamiento y además son muy bonitas. Si quiere una cualquier concejal, pues debe quedar alguna para regalar. Son unas gorras que se hicieron para promocionar Siero como regalo institucional. Y respecto de la factura tres ocho tres de ciento cincuenta y tres euros de un menú, quienes fueron las personas participantes en dicha comida. En la comida estuvieron una persona en mi equipo, yo y tres acompañantes. Y ¿cuál fue el objetivo del viaje y el motivo de la invitación a estas personas? El viaje fue participar en la inauguración de COSTCO en Zaragoza, que nos invitó a la dirección de COSTCO para mantener más una reunión con ellos y pedirles que sigan apostando por Siero para la nueva tienda, que esperemos que se abra muy pronto y que gracias a ello, pues habrá una inversión de unos treinta millones de euros, la creación de doscientos puestos de trabajo y el pago de licencia de más o menos medio mil euros de licencia, más luego de un IBI anual de bastantes miles de euros. Y esa fue única y especialmente el motivo del viaje, que además fue un viaje exprés. Ir y venir en el día y nada.”

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

REGIMEN INTERIOR

Procedimiento

Pleno

Código de verificación de documentos



2Q0V012N614Q3G65196Q

22119I02B

22118001Z

Referencia interna
FR/C

Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano

Vega:

“Bueno, no me ha aclarado usted ni el destino que tuvieron esas gorras más allá de esa que tiene usted ahí, ni el objetivo tampoco de esa compra. Y tampoco ha identificado a los acompañantes en el viaje a Zaragoza. Por lo demás, lo que yo le pido.”

Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

“¿Alguna pregunta más distinta de las hechas? Pues levantamos la sesión, que tenga unas felices fiestas, que les traiga mucho los Reyes, y el año que viene que nos sigamos viendo.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, y siendo las ocho horas y cuarenta y siete minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

Ejecútese y cúmplase